

LEY N° 2389

DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL USO DE BIOGAS EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

SANTA ROSA, 29 de Noviembre de 2007

BOLETIN OFICIAL, 28 de Diciembre de 2007

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial el uso de biogás en la Provincia de La Pampa.-

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo a través de las áreas competentes y en colaboración con los municipios o cooperativas que exploten plantas de reciclado de residuos, estudiará la viabilidad técnica y económica de producción de biogás.-

Artículo 3°.- Se promoverá su uso y producción, a través de la implementación de políticas públicas directas y la gestión ante organismos nacionales e internacionales, para la instalación y puesta en funcionamiento de biodigestores.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-